

MÓDULO III

Gestión pública y diseño
de políticas públicas municipales
para la corresponsabilidad familiar,
social y estatal en el trabajo
del cuidado no remunerado



Instituto de Formación Femenina Integral

Calle Froilán Zambrana, esquina sud este plazuela
“El pueblito”, OTB Tupuraya. Cochabamba.

Teléfonos: (+591-4)4010241- : (+591-4)4010243

Fax: (+591-4) 4010244

Email: info@iffi.org.bo

Web: www.iffi.org.bo

Ciudadanía Comunidad de Estudios Sociales y Acción Pública

Calle Batallón Colorados esquina Tocopilla Nro. 2340, Sarco

Tel/Fax: (+591-4) 4406393 – 4406615

Email: ciudadania@ciudadaniabolivia.org

Con el apoyo de:

Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y Oxfam Intermón

Elaboración:

Leonor Pastcheider

Revisión y aportes:

Juana Olivera - Directora Ejecutiva IFFI

Ilustraciones, diseño y diagramación:

Ada Esquirol Ríos

Deposito legal:

Impresión:

El contenido de este módulo es de responsabilidad exclusiva del Instituto de Formación Femenina Integral – IFFI y no compromete la posición de las instancias cooperantes.

MÓDULO III

Gestión pública y diseño
de políticas públicas municipales
para la corresponsabilidad familiar,
social y estatal en el trabajo
del cuidado no remunerado

1. GESTIÓN PÚBLICA

La gestión pública es la administración eficiente de los recursos con los que cuenta un país, con la finalidad de dar respuesta a las demandas de sus habitantes, para garantizar el desarrollo del mismo.

Esta se materializa en las entidades gubernamentales, por medio de los procesos que el Estado proyecta e implementa a través de políticas públicas distribuye bienes y servicios

y aplica disposiciones orientadas a regular sus funciones.

El involucramiento en la gestión pública del Estado es indispensable, de ella depende la comprensión y la relación entre la sociedad civil, las organizaciones, las empresas y el gobierno, desprendida de las estrategias y respuestas a problemáticas que surgen a diario en los espacios sociales.

2. FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

La gestión pública incorpora un conjunto de procesos destinados a administrar los recursos provenientes de las entidades públicas, como:

- Elaborar y aplicar políticas públicas, cuya implementación y evaluación se efectúa de forma conjunta entre la administración pública, el sector privado y las organizaciones ciudadanas.
- Identificar problemas existentes o necesidades a ser cubiertas en sus respectivos territorios y comunidades.
- Perseguir un determinado nivel de eficiencia en la gestión de los recursos y reparto de los mismos, de forma equitativa.
- Facilitar e impulsar el crecimiento económico que mejore el bienestar del país, satisfaga las necesidades y mejore las condiciones de vida de sus ciudadanos/as.

3. POLÍTICAS PÚBLICAS

Las políticas públicas conforman el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que realiza un gobierno para dar respuesta y solución a los problemas públicos que la población y que el propio gobierno considera prioritarios. Las políticas públicas deben garantizar un marco esencial para garantizar, efectiva y coherentemente, la acción estatal, mostrando capacidad para priorizar y resolver los problemas e incorporarlos en la agenda de gubernamental, y establecer consensos necesarios para que las posibles soluciones identificadas realmente sean asumidas e implementadas. Para ello se deben realizar:

- **Acciones de gobierno con objetivos de interés público,** basados en diagnósticos y

análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos.

- **Proyectos/actividades** que, a su vez, comprenden su diseño, gestión e implementación, a través de un gobierno y una administración pública, con el fin de **satisfacer las necesidades de una sociedad.**
- **Acciones, medidas regulatorias, leyes, y prioridades de gasto** sobre un tema, promulgadas por una entidad gubernamental.

El objetivo de las políticas públicas es crear las mejores condiciones para el bienestar social que permitan construir un gobierno al servicio de la población con calidad y calidez “Buen Gobierno”.

Planes generales. Son el conjunto ordenado de acciones y programas, que abarcan la totalidad del área de trabajo: objetivos, instrumentos y medios para su cumplimiento. Diseñan las estrategias generales que orientan la política.

Programas: Tienen objetivos, instrumentos y medios para su cumplimiento, pero se centra en un aspecto determinado de la política pública. Casi siempre, se centra en uno de sus objetivos.

Instrumentos normativos o de ordenación. Son Normas legales de carácter vinculante y de aplicación directa.

Instrumentos de comunicación. Utilización de los medios para sensibilizar sobre determinados problemas y fortalecer determinados valores. (Campañas, concursos, noticias, publicidad).

4. POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE GÉNERO

Las políticas públicas con enfoque de género son decisiones y acciones de los gobiernos para la reducción de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos y oportunidades de desarrollo. Las que deben estar orientadas a:

- Favorecer la organización y participación de las mujeres, para asegurar que los puntos de vista sobre distintos problemas públicos y sus demandas, sean considerados.
- Reconocer el carácter sexuado de la realidad. Obliga a autoridades y planificadores a preguntarse por la realidad diferenciada de hombres y mujeres, al momento de diseñar las políticas. Exige, también, anticipar los efectos que cualquier política puede tener en las relaciones de género.
- Realizar esfuerzos sistemáticos para redistribuir, de forma más justa, los recursos entre hombres y mujeres, a través de reformas legales, programas y servicios. Significa considerar un acceso más igualitario a los recursos económicos, la educación, la cultura y la investigación. Asimismo, asegurar presencia paritaria de las mujeres, en las organizaciones sociales y políticas.
- Abordar problemas de desigualdad de género, como la violencia, el embarazo adolescente, la jefatura de hogar femenina, la división sexual del trabajo, definirlos y buscar soluciones a través de la ejecución de políticas específicas.



5. PRINCIPIOS QUE FACILITAN EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

1. VOLUNTAD POLÍTICA A NIVEL DE DECISIÓN, LO QUE CONLLEVA:

- Apertura, permeabilidad política en direcciones, para transversalizar el Enfoque de Género (EG).
- Actitud abierta y orientada a reducir las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, para acceder a las mismas oportunidades de desarrollo.
- Apertura para la implementación de acciones y políticas, orientadas a la disminución de las brechas y el logro de la igualdad de género (IG).

2. CORRESPONSABILIDAD.

- Incluir el enfoque de género no es tarea exclusiva de las especialistas de género, o de mujeres, sino que es responsabilidad de todos/as las personas, que trabajan en diferentes áreas y sectores.
- La eficacia de la aplicación de las políticas de género, supone la colaboración entre

los distintos niveles y responsabilidades gubernamentales, para potenciar las capacidades institucionales.

3. INTERSECCIONALIDAD

La vida de las personas se encuentra impregnada por las relaciones de género, la cultura, la etnia, la clase, la edad, el idioma, etc., en las que se ven expresadas y se refuerzan inequidades y discriminaciones múltiples. Estas intersecciones biológicas, culturales, económicas, etc., demandan comprender y atender, mejor, la diversidad, recuperando estas categorías y la forma en que se intersectan, a la hora de diseñar políticas públicas. (Munévar, 2005).

4. INTEGRALIDAD

Atención simultánea de las necesidades básicas de las mujeres y sus familias relacionadas con sus necesidades materiales, para mejorar sus condiciones de vida, así como su situación estratégica, relacionada con la posición social, política y económica de las mujeres en las relaciones de género. Para ello se deben seguir una serie de pasos:

PASO 1. Identificación de los vínculos entre políticas de igualdad de género y las competencias del sector.

- Identificar el vínculo entre las competencias del sector o institución y la reducción de brechas de género que le competen.
- Abordar al interior de la institución y respecto a la población destinataria, a la cual dirige sus acciones, para identificar la relación entre objetivos estratégicos de la entidad y objetivos del enfoque de género.
- Identificar las razones por las cuales el sector considera que el enfoque de género es clave en la aplicación de las políticas sectoriales y dónde ocurren estas conexiones.

PASO 2. Análisis situacional de género en el contexto interno y externo.

- Analizar el grado de incorporación del enfoque de género en el entorno (población destinataria, análisis de involucrados/as) y en el ámbito interno (capacidad institucional) identificando oportunidades y amenazas, así como fortalezas y debilidades.
- Indagar si existe una respuesta adecuada a las necesidades de género de la población destinataria.
- Analizar grado de incorporación del enfoque de género en

los objetivos y resultados de la política pública.

- Definir las áreas clave para incorporar el enfoque de género en el diagnóstico, análisis de problemas y objetivos de la entidad o sector.
- Analizar el grado de permeabilidad de valores, prácticas, actitudes y comportamientos favorables a la igualdad de género y la no discriminación.
- Comprobar si el presupuesto se orienta a financiar intervenciones públicas para el logro de la IG. Analizar si la política laboral y de recursos humanos se orienta a la igualdad de género.

PASO 3. Definición de estrategias y mecanismos para transversalizar el enfoque de género.

Luego del análisis de género en la institución y en la población destinataria se debe identificar las líneas de trabajo favorables: Dirección, Programa, Unidades orgánicas y definir pasos de acuerdo a funciones y competencias.

El objetivo: Promover la gestión de procesos internos para transversalizar el enfoque de género en las unidades orgánicas.

El resultado: Política diseñada sobre la base del análisis situacional, describe cómo se ejecutará la política en un periodo determinado, áreas de intervención y herramientas de transversalización del enfoque de género en las políticas.



ÁREAS	ACCIONES
Definición del problema y la población destinataria	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar información desagregada por sexo: división del trabajo, acceso, control de recursos y beneficios, según género y grupos de edad. • Consultar información estadística desagregada por sexo. • Promover y consultar estudios y diagnósticos con enfoque de género. • Determinar brechas de género en el acceso y control de recursos, ejercicio de derechos, toma de decisiones comunales, políticas, etc. • Identificar restricciones de participación por género y determinar condiciones para mejorar la participación de grupos en condiciones de desventaja o discriminación.
Misión/ Visión, objetivos y resultados (institucional)	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar el enfoque de género en los objetivos y resultados, bajo responsabilidad de cada unidad orgánica. • Planificar la evaluación de los resultados para la IG de las intervenciones públicas.
Procesos institucionales	<ul style="list-style-type: none"> • Incidencia ante los niveles de decisión. • Establecimiento de principios y mecanismos (instancias) para la transversalización del EG en la planificación, programación presupuestal, monitoreo y evaluación de las políticas públicas para IG. • Establecimiento de responsabilidades para el seguimiento del plan o las acciones de transversalización del EG. • Alianzas para ejecutar políticas concertadas con otros sectores. • Promoción y reconocimiento de las buenas prácticas.
Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> • Costeo y asignación presupuestal para implementación de las políticas IG. • Evaluación de resultados de las políticas de igualdad de género.

ÁREAS	ACCIONES
Cultura organizacional	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de una cultura institucional orientada a la igualdad de género. • Uso de lenguaje inclusivo en documentos, comunicaciones, actividades, etc. • Reconocimiento de buenas prácticas de igualdad entre mujeres y hombres. • Equidad en las oportunidades laborales, sin discriminación de sexo, orientación sexual, cultura o cualquier otra.
Política laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios de contratación, selección y promoción del personal, que promuevan la incorporación equitativa de hombres y mujeres en el sector. • Cuotas de género para la distribución de cargos directivos y de plazas profesionales. • Normas sobre igual remuneración por igual trabajo para hombres y mujeres. • Normas que implementen licencias parentales que promuevan que los hombres asuman el cuidado de sus hijos e hijas. • Reconocimiento a los/as servidores/as públicos que aporten a la construcción de una cultura organizacional favorable a la IG.
Información, monitoreo y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de capacidades para la planificación, gestión presupuestaria y evaluación, con enfoque de género.
	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de indicadores de género para evaluar resultados de la política pública. • Monitoreo y evaluación del proceso de transversalización del enfoque de género en las políticas del sector. • Sistematización del proceso y los resultados de las políticas de igualdad de género a cargo del sector.

PASO 4. Articulación de planes operativos anuales y presupuesto.

- Articular la planificación y el presupuesto. Ambos procesos son: continuos y articulados, donde el Plan Operativo Anual (POA) es la base para la elaboración del presupuesto. El qué - planeamiento - y el con qué - presupuesto - son indivisibles.
- La estructura presupuestal debe identificar qué se entrega (bienes y servicios-productos) y para qué se entregan (resultados), con una clara

asignación de responsabilidades en la rendición de cuentas por el desempeño del gasto público y el logro de los resultados de la política pública.

PASO 5. Seguimiento, monitoreo, evaluación y sistematización.

Identificar aspectos para el seguimiento, monitoreo, evaluación y sistematización de las políticas para la igualdad de género, permite incorporar información que pueda medir el logro en la igualdad de género y que den cuenta de la transversalización del enfoque de género.



6. PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO (PSG)

Los Presupuestos Sensibles al Género. Son estrategias para evaluar y cambiar los procesos y políticas presupuestarias, para que los gastos y los ingresos reflejen las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres en: ingresos, activos, poder de decisión, necesidades de servicios y responsabilidad social del cuidado.

Demuestran la importancia de invertir en la igualdad de género, para generar bienestar y desarrollo social.

Muestran el aporte no remunerado de las mujeres en el hogar (trabajo reproductivo y de cuidado) a la sociedad, la economía y a sus gobiernos, a través del ahorro al gasto público.

Impulsan la implementación de leyes, políticas públicas y propuestas para la equidad social y de género en el reparto de los recursos públicos.

Los PSG son una herramienta que permite:

- Analizar con enfoque de género el contenido de los POAS-Presupuestos,
- Orientar la inversión en Equidad de Género, y
- Realizar control social a la eficiencia de la inversión en las entidades públicas.



ASPECTOS QUE DAN CUENTA DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO.

Definición del problema y de la población destinataria	<ul style="list-style-type: none"> • Brechas de género identificadas. • Mecanismos para la participación de hombres y mujeres en la definición del problema, sus causas, consecuencias y las propuestas de solución.
Misión/ Visión, objetivos y resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de la igualdad género en los objetivos y resultados de la política pública.
Gestión de los procesos institucionales	<ul style="list-style-type: none"> • Normas que establecen mecanismos y procedimientos para transversalizar el enfoque de género en el sector. • Instancias de coordinación interinstitucional e intersectorial, para la transversalización del enfoque de género en las políticas.
Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> • Asignación presupuestal asociada a intervenciones públicas para la igualdad de género.
Cultura organizacional	<ul style="list-style-type: none"> • Valores, principios, símbolos culturales y sociales del sector, que promueven la igualdad de género.
Política laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Selección de personal incorporando criterios de igualdad de oportunidades. • Se aplican normas sobre igual trabajo e igual remuneración para hombres y mujeres. • Se garantiza el derecho a la licencia por maternidad y paternidad.
Capacidades del personal	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de capacidades en Planificación y Gestión Presupuestal con enfoque de género. • Acceso equitativo de hombres y mujeres, a oportunidades de formación, capacitación y desarrollo profesional, sobre la base de criterios no sexistas.
Sistemas de información, monitoreo y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de indicadores de resultado. • Informes de evaluación de resultados. • Experiencias sistematizadas.

7. SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO (SPIE)

Constituye un conjunto de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, (...) con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado, de acuerdo a la Ley 777, del año 2016.

EL SPIE tiene como fundamentos:

- **Integralidad.** Considera las **diferentes dimensiones** sociales, culturales, políticas, económicas, ecológicas y afectivas, en las estructuras organizativas del Estado.
- **Complementariedad.** Comprende las **conurrencias de acciones de todas las entidades.**
- **Coordinada.** **Articula** el proceso cíclico de la planificación.
- **Respeto de los Derechos** establecidos en la Constitución.
- **Transparencia.** **Difusión** sobre la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planificación y su implementación, **control social, acceso a la información, integridad y ética pública.**

Procesos de planificación Nacional



PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 2021 -2025

EJE	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA (METAS)
EJE 1. RECONSTRUYENDO LA ECONOMÍA, RETOMANDO LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA Y SOCIAL	1.4. Implementar programas de empleo y diseñar mecanismos que promuevan el empleo formal y reduzcan las brechas de género en el empleo.
EJE 5. EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS	5.1. Garantizar el ejercicio del derecho a una educación integral, intercultural y plurilingüe, con calidad y sin discriminación de raza, origen, género, creencia y discapacidad, en todo el Sistema Educativo Plurinacional.
EJE 7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.3. Reducir significativamente toda forma de violencia por razones económicas, sociales y culturales, con énfasis en la violencia en razón de género en sus distintas manifestaciones y la lucha contra la trata y tráfico de personas.
EJE 10. CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN, PARA LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CULTURAL	10.4. Impulsar la descolonización y despatriarcalización hacia la consolidación del Estado Plurinacional y el paradigma del Vivir Bien

8. PLANES TERRITORIALES DE DESARROLLO INTEGRAL Y PLANES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Las autoridades legislativas de las Entidades Territoriales Autónomas, deben elaborar Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI) y Planes Estratégicos Institucionales (PEI).

Los PTDI constituyen la planificación a mediano plazo de los gobiernos autónomos departamentales, regionales y municipales, que deben contar con:

ENFOQUE POLÍTICO

Mencionando su carácter descolonizador y despatriarcalizador.

POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Directrices y lineamientos generales para alcanzar la igualdad de oportunidades.

DIAGNÓSTICO

Situación diferenciada en la que vive la población: género, cultural y socioeconómicas.

PLANIFICACIÓN

Acciones dirigidas a disminuir las brechas de desigualdad.

PRESUPUESTO TOTAL QUINQUENAL

Asignar recursos necesarios para alcanzar las metas propuestas para sectores discriminados y con menores oportunidades.

9. PLANES OPERATIVOS ANUALES Y PRESUPUESTO MUNICIPALES

El Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional, deben elaborarse en el marco de la normativa vigente.

Para su elaboración debe seguir los lineamientos de las Directrices de Formulación Presupuestaria.

10. DIRECTRICES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

ANEXO III. PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

1. ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

La planificación operativa anual, es el proceso técnico, social y político articulado al Plan Estratégico Institucional, las entidades organizan, elaboran, generan condiciones para la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones de corto plazo priorizadas en un año, basadas en los recursos estimados para el ejercicio fiscal, así como en acciones, metas, e indicadores de mediano plazo del país, sector, departamento, región y municipio, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social.

2. ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

El sistema presupuestario boliviano está caracterizado por el uso de una metodología por programas; técnica presupuestaria, que mejora la planificación del trabajo, la evaluación de eficiencia y facilita la gestión presupuestaria que contempla la formulación, ejecución, control y evaluación presupuestaria.

11. PLANES TERRITORIALES DE DESARROLLO INTEGRAL Y PLANES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

1. PROGRAMACIÓN DE RECURSOS

- a) Regalías:
 - i. Hidrocarburíferas;
 - ii. Regalías Mineras y
 - iii. Forestales
- b) Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados – IEHD
- c) Fondo de Compensación Departamental.
- d) Impuesto Directo a los Hidrocarburos.
- e) Impuesto a la Participación en Juegos – IPJ
- f) Recursos Específicos de los Gobiernos Autónomos Departamentales
- g) Recursos Externos de Donación y Crédito
- h) Recursos Internos de Donación y Crédito
- i) Recursos del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS)
- j) Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
- k) Recursos por Fuentes Financieras y Otros
- l) Recursos TGN destinados al Programa Bolivia Cambia

2. PROGRAMACION DE GASTOS

- a) Gastos de Funcionamiento
Límite máximo, el 25% de los siguientes recursos: 1. Regalías, 2. Fondo de Compensación e Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados.
- b) Gastos Obligatorios
 - a. Sistema Único de Salud Universal y Gratuito
 - b. Asignación de Recursos para Seguridad Ciudadana. Deben destinar el 10% de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (previa deducción del 30% para la Renta Dignidad) a programas, proyectos y actividades contenidos en los Planes de Seguridad Ciudadana,
 - ii. Asimismo, deben destinar como mínimo el 5% de los recursos asignados a seguridad ciudadana para infraestructura, equipamiento, tecnología y fortalecimiento de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia - FELCV, a través de la Policía Boliviana.

iii. Asignación de Recursos para Participación y Control Social (PyCS)

iv. Asignación para el Pago de la Renta Dignidad.

v. Asignación de Recursos para el Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica.

Destinarán el 0,2% del IDH.

vi. Asignación de Recursos para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.

Deben utilizarán el **10% del total de los recursos del IDH de Seguridad Ciudadana para el mantenimiento y atención de las casas de acogida y refugios temporales, a través de la provisión de personal y gastos de funcionamiento. Estos recursos deben ser registrados en el Programa 25 “Defensa y Protección de la Mujer” y no pueden ser destinados a otros fines**, conforme la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 2610 de 25 de noviembre de 2015, por lo cual los saldos no ejecutados deberán ser reasignados en el presupuesto de la siguiente gestión.

Asimismo, deben asignar recursos para promover y desarrollar el **Programa Integral para el Desarrollo Económico-Productivo y Empleo para las Mujeres; el Programa de Servicios Públicos de Atención de Necesidades de la Familia; Programa de Difusión de Igualdad de**

Derechos y Responsabilidades entre Mujeres y Hombres en el Hogar, la Comunidad y el Municipio; y de Fortalecimiento del Liderazgo Social y Político de las Mujeres y sus Organizaciones.

vii. Previsión de Recursos para Gestión de Riesgos en la Jurisdicción Departamental

viii. Asignación de recursos para prediarios

ix. **Asignación de Recursos para la Niñez y Adolescencia.**

Deberán disponer de los recursos económicos y humanos suficientes para la ejecución de programas destinados a la NA.

x. **Asignación de Recursos para Personas con Discapacidad.**

Deberán priorizar el acceso de personas con discapacidad, a planes y programas de promoción e inclusión social y a estrategias de reducción de la pobreza, destinadas a eliminar la exclusión, discriminación y superar la marginalidad social de personas con discapacidad, padres, madres y/o tutores de personas con discapacidad, asimismo contarán con unidades especializadas.

Por otra parte, tienen la obligación de insertar, laboralmente, a personas con discapacidad, a la madre o el padre, cónyuge, tutora o tutor, que se encuentren a cargo de una o más

personas con discapacidad menores de 18 años o con discapacidad grave y muy grave, en un porcentaje no menor al 4% de su personal.

xi. Asignación de Recursos para Adultos Mayores

Deberán priorizar gastos de administración, gestión o apoyo para la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie para cubrir los riesgos relacionados con la vejez. Prestaciones en efectivo, como las pensiones de vejez para personas que alcanzan la edad normal de jubilación, las pensiones de vejez anticipadas para trabajadores mayores que se jubilan antes de alcanzar la edad normal de jubilación, las pensiones de jubilación parciales, pagadas antes o después de la edad normal de jubilación a los trabajadores mayores que siguen trabajando pero reducen su jornada laboral, las asignaciones a las personas que cuidan de las personas mayores, otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez por jubilación o vejez. Prestaciones en especie, como el alojamiento y, a veces, los alimentos proporcionados a las personas mayores que residen

en centros especializados o viven con sus familias en establecimientos adecuados, la asistencia prestada a personas mayores en sus tareas diarias (ayuda doméstica, servicios de transporte, etcétera), las asignaciones a las personas que cuidan de una persona mayor, los bienes y servicios varios dados a personas mayores para que puedan participar en actividades culturales y de ocio, viajar o para participar en la vida comunitaria, incluye, los planes de pensiones para el personal militar y los empleados públicos.

xii. Otros Gastos Obligatorios.

Festivales y Premios; Fortalecimiento de Entidades Descentralizadas; Costo del Bono de Vacunación; Costo de Becas Universitarias; Costo de las contrapartes de los Programas Nacionales de Riego y Electrificación.

c) Asignación de recursos a programas sociales, ambientales y otros con recursos del IEHD (Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados), Fondo de Compensación Departamental y Regalías.

12. HERRAMIENTAS PARA EL ANÁLISIS DEL POA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS SOBRE LA INVERSIÓN EN GÉNERO EN MUNICIPIOS

HERRAMIENTA 1:

LISTA DE VERIFICACIÓN,
en base a las siguientes preguntas:

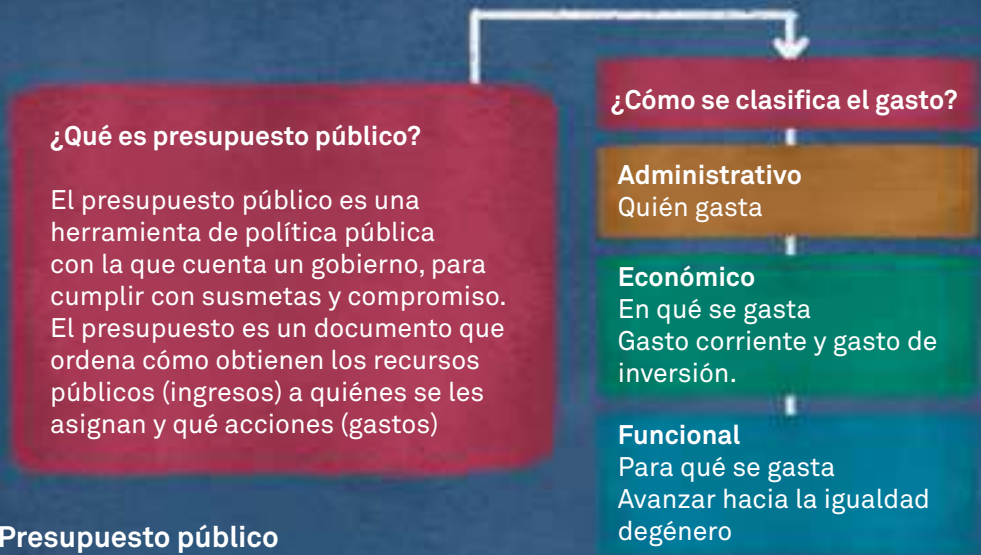
1. ¿La visión y misión incluyen o mencionan a las mujeres y/o la voluntad de la construcción de la equidad de género?
2. ¿El lenguaje utilizado en el documento, es sexista o inclusivo?
3. ¿Incluye el marco de referencia (conceptual y político) elementos relativos a los derechos de las mujeres y la construcción de la equidad de género?
4. ¿El análisis de contexto social o análisis de situación (Dx), incorpora información sobre las problemáticas y brechas de género en el municipio?
5. ¿Las formulaciones de metas e indicadores incluyen temas de equidad de género?

6. ¿La formulación de los objetivos estratégicos de gestión hacen referencia a la reducción de las brechas entre hombres y mujeres y/o la construcción de la igualdad de género?

POLÍTICAS Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS (PP)

Las PP orientadas a mejorar las condiciones de vida y a propiciar el desarrollo económico, social y cultural requieren una asignación de recursos financieros suficientes para cumplir los objetivos buscados y que sean sostenibles en el tiempo.

Tanto las fuentes y modalidades de obtención de esos recursos, como las formas de asignación y distribución de los mismos, tendrán implicaciones en materia de eficiencia, equidad, calidad y pertinencia de dichas políticas.



1. Presupuesto público

- Estimación de gastos de una entidad pública para un periodo o gestión determinada. Este documento menciona la cifra de gastos que se prevé asumir y los ingresos que espera obtener.
- Muestra las prioridades del gobierno, sectores de la sociedad que valora y tipo de trabajo que reconoce.
- Afecta a la vida cotidiana e influye directamente en el ejercicio de los derechos humanos.

- Debe considerar las diferentes realidades y necesidades de toda la población.
- Debe respetar la normativa en su elaboración.
- Debe definirse participativamente.
- Está sujeto a control y fiscalización.

2. Presupuestos sensibles al género

Los Presupuestos Sensibles al Género – PSGs, son la etapa final de una política con perspectiva de género, porque su diseño e instrumentación es un proceso integral e inter relacionado.



HERRAMIENTA 2.

CATEGORÍAS DE GÉNERO

Las categorías de género establecidas son:

Categoría 1. Inversión Focalizada en Mujeres (FM)

1. Programas, proyectos o servicios dirigidos a mujeres en todas las etapas de la vida (niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y mayores), orientados a cerrar las brechas de desigualdades históricas y culturales, entre hombres y mujeres y promover el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones.
2. Medidas correctivas, compensatorias y de promoción, orientadas a propiciar oportunidades y el fortalecimiento de la autonomía (económica, sexual y reproductiva y política) de las mujeres para acortar las distancias entre géneros, en el ejercicio de los derechos humanos.

Estas políticas, programas y proyectos deben tomar en cuenta en su orientación, la transformación de las relaciones de poder y subordinación existentes entre hombres y mujeres, para evitar la implementación de “proyectos que reproduzcan o profundicen las desigualdades de género”.

Categoría 2. Inversión en la corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia (CSCF)

Son parte de esta categoría los programas, proyectos y servicios que generan corresponsabilidad de las diferentes instancias del Estado en el trabajo de cuidado para la sostenibilidad de la vida, en su **dimensión material** (satisfacción de necesidades fisiológicas) y en su **dimensión simbólica** (bienestar afectivo-emocional), así como en su extensión en espacios colectivos (seguridad pública, transporte, internados, recreación y cuidados especiales) para los integrantes dependientes de cuidado adulto (infantes, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y enfermos crónicos).

Las inversiones tienen el objetivo de **transformar la división sexual del trabajo**, que asigna a las mujeres el trabajo de la reproducción, redistribuir estas importantes tareas de cuidado entre hombres, mujeres y el Estado, dar valor social y económico a las tareas que sostienen la vida, así como liberar de **tiempo** y generar **mayores oportunidades** para el ejercicio de derechos de las mujeres, como el acceso a la educación y al trabajo, a la generación de ingresos, la participación política, el autocuidado y la recreación.

Categoría 3. Inversión para la construcción de la cultura de igualdad (CI)

Esta categoría promueve cambios estructurales en el sistema patriarcal, en la institucionalidad, la gestión pública y en las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Señala las acciones orientadas a generar cambios en la institucionalidad y gestión pública (normativa, políticas, planificación y estructura) y en la forma de pensar y actuar de la sociedad y sus instituciones para alcanzar la igualdad de género.

Categoría 4. Categoría específica de atención, prevención y protección a mujeres víctimas de violencia en razón de género (VRG)

Se refiere a la inversión pública orientada a la atención, prevención y protección a mujeres en situación de violencia. Se enmarcan los programas, proyectos y servicios de atención, prevención y protección en violencia sexual, violencia psicológica y violencia física. Asimismo, la inversión debe garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.

Categoría 5. Inversión social con condiciones para la igualdad social y de género (ISG)

Refiere la inversión pública orientada a la redistribución de los recursos públicos para mejorar las condiciones de vida y el ejercicio de derechos humanos de la población de escasos recursos, contribuyendo, indirectamente, a ampliar las oportunidades del ejercicio de derechos de las mujeres.

Considera los recursos invertidos en programas de salud y educación, y para ampliar y mejorar el acceso a servicios básicos a la población (Agua, alcantarillado, electricidad, vivienda), que tienen impacto directo en la calidad de vida y el trabajo de cuidado.

Toma en cuenta la inversión capitalizable en infraestructura en centros de acogida, centros de educación inicial, centros de salud y unidades educativas (construcción, mejoramiento y equipamiento).

HERRAMIENTA 2.

MATRIZ DE INFORMACIÓN SOBRE INVERSIÓN EN GÉNERO

**TABLA DE VACIADO DE DATOS - INVERSIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO,
SEGÚN CATEGORÍAS DE INVERSIÓN**

			Descripción	Presupuesto vigente aprobado	Presupuesto ejecutado devengado
Prog.	Proy.	Act.	FOCALIZADOS EN MUJERES (IFM)		
Subtotal IFM					
			CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DE LA FAMILIA (CSCF)		
Total CSCF					
			CONSTRUCCIÓN DE CULTURA DE IGUALDAD		
			PROYECTOS FOCALIZADOS EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA		
Total, CI					
Total inversión para la equidad e igualdad de género					

HERRAMIENTA 3.

INDICADORES DE INVERSIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Herramienta de medición de la promoción de la voluntad política para la superación de las brechas de género. Los indicadores están referidos, exclusivamente, a la distribución y ejecución presupuesta-

ria anual. Se focalizan en el tema de inversión pública, identificando si esta existe y si contribuye a la igualdad de género en porcentajes (%).

INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA
Inversión para la igualdad de género - IEG	% De presupuesto ejecutado en proyectos de inversión (focalizada en mujeres, cultura de igualdad y responsabilidad social) respecto al total de inversión municipal	$IEG = \frac{\text{Total ejecutado en género (FM+CF+CI)}}{\text{Total de inversión municipal ejecutada}} \times 100$
Eficiencia de la inversión para la equidad e igualdad de género - EIEG	Mide el desempeño de la ejecución presupuestaria	$IEG = \frac{\text{Total ejecutado en género (FM+CF+CI)}}{\text{Total programado en género}} \times 100$
Composición de la inversión en equidad e igualdad de género	A través de 3 indicadores se puede ver la distribución de la inversión ejecutada en 3 categorías.	<p>% de inversión focalizada en mujeres = $FM \times 100 / IEG \text{ total}$</p> <p>% de inversión responsabilidad social pública en el cuidado de la familia = $CF \times 100 / IEG \text{ total}$</p> <p>% de inversión en cultura de igualdad = $CI \times 100 / IEG \text{ total}$</p>

PRESUPUESTO PÚBLICO

PROGRAMA CENTRAL

PROGRAMAS DE INVERSIÓN

DEUDAS

CATEGORIAS DE INVERSIÓN EN GÉNERO

INVERSIÓN PARA LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO

INVERSIÓN EN REDISTRIBUCIÓN SOCIAL CON CON-DICIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

INVERSIÓN GENERAL (no especificada)

Focalizado en Mujeres - FM

Corresponsabilidad Social en Cui-
dado de la Familia - CSCF

Cultura de Igualdad - CI

Redistribución Social con
condiciones para la Igualdad
de Género - RSIG

INDICADORES

Inversión para la Equidad e
Igualdad de Género - IEG

Eficiencia de la Inv. en Equidad/
Igualdad de Género - EIEG

Composición de la Inversión
en Género por Categorías

% IFM

% CSCF

% CI

Destino de la Inv. para la
Equidad de género

% Infraestruc.

% Programas

Inversión en Redistribución con
condiciones para la igualdad
de género

Eficiencia de la Inv. en Redistrib.
con condiciones para la
igualdad de género

Destino de la Inv. en Redistrib.
con condiciones para la
igualdad de género

% Infraestruc.

% Programas

13. PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO (PSG)

- Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP) para el diseño procesos semi presenciales de formación política feminista a candidatas y asambleístas.
- Estatutos y estructuras de las instituciones y organizaciones sociales mixtas que incluyan el principio de la paridad de género, para obtener su personería jurídica.
- Estrategia comunicacional que promueva la igualdad y equidad de género mostrando la amplia diversidad de roles y aportes de las mujeres a nuestra sociedad.
- Centros de orientación y atención contra la violencia sexual ciudades capitales e intermedias de los departamentos.
- Campañas de sensibilización frente a la trata y tráfico de personas.
- Estrategias comunicacionales y educativas (currículo regionalizado) dirigidas al cambio de comportamientos y prácticas socioculturales patriarcales, que toleran y/o naturalizan la violencia ejercida contra las mujeres.
- Mejorar la oferta, cantidad y calidad de servicios de prevención, atención y recuperación de mujeres en situación de violencias y rehabilitación de agresores.
- Crear, fortalecer y desconcentrar los servicios de prevención y atención y recuperación de mujeres en situación de violencia.
- Diseñar e implementar casas de acogida y refugio temporal para mujeres en situación de violencia.
- Incorporar las buenas prácticas de la medicina intercultural en la atención de la salud sexual y reproductiva.
- Sistema de información, seguimiento, monitoreo y evaluación sistemática, de indicadores sobre mortalidad materna, cáncer cérvico-uterino y de mama, embarazos adolescentes, ITS, VIH/SIDA.
- Campaña sostenida sobre salud, derechos sexuales y derechos reproductivos; prevención de embarazos adolescentes,

información y acceso a métodos anticonceptivos, prevención del VIH/SIDA, ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos desde un enfoque laico y de derechos humanos.

- Promover empleo digno con igualdad de oportunidades para las mujeres, libre de discriminación, en el sector público y privado en todo el territorio nacional.
- Políticas, planes, programas y proyectos integrales de fomento a la producción agropecuaria, artesanal, forestal y al

turismo, priorizando emprendimientos económicos productivos de mujeres. Conformación de asociaciones productivas con financiamiento de los gobiernos municipales y departamentales.

- Infraestructura productiva y de comercialización para mujeres emprendedoras.



BIBLIOGRAFÍA

2007 – 2008. BATHYÁNY, KARINA. “Género, cuidados familiares y uso del tiempo”. Fondo de desarrollo de las naciones unidas para la mujer (UNIFEM) - INAMU, INE, UDELAR. resultado del Proyecto “Uso del tiempo y trabajo no remunerado de las mujeres en Uruguay”.

2016. CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA. “Contribución de la Inversión Pública 2015 de Gobernaciones y Municipios a la Igualdad de Género”. El Alto. La Paz.

2015. COELLO CREMADES, RAQUEL. “Presupuestos con Perspectiva de Género en América Latina. Una mirada desde la Economía Institucionalista y Feminista”. Tesis de Doctorado. Madrid. España.

2018. INSTITUTO DE FORMACIÓN FEMENINA INTEGRAL. IFFI. Análisis de la inversión municipal y departamental de Cochabamba. Gestión 2017.

2012. MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES. Orientaciones para transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas. Perú. https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/r_guia_orientacion.pdf.

2021. MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO. Estado Plurinacional de Bolivia. Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 -2025.

2022. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. Directrices de formulación presupuestaria 2023.

2019. OXFAM. “Tiempo para cuidar. Compartir el cuidado para la sostenibilidad de la vida.” La Paz, Bolivia.

2006. VALLE RODRÍGUEZ, GLORIA M. Y BUENO SÁNCHEZ, ERAMIS. Las políticas públicas desde una perspectiva de género.